



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°043-2019-CMLV

La Victoria, 24 de junio de 2019.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo;

VISTO:

El Informe N°798-2018-MDLV/SCYPM de fecha 05 de diciembre de 2018; Informe N°076-2019-MDLV/UP de fecha 25 de enero de 2019; Informe N°155-2019-MDLV/GAJ de fecha 20 de febrero de 2019; Informe N°214-2019-MDLV/UP de fecha 05 de marzo de 2019; Informe N°263-2019-MDLV/GAJ de fecha 21 de marzo de 2019; Informe N°302-2019-MDLV/UP de fecha 28 de marzo de 2019; Informe N°265-2019-MDLV/GA de fecha 29 de marzo de 2019; Informe N°142-2019-MDLV/GM de fecha 25 de abril de 2019 y el Informe N°606-2019-MDLV/GAJ de fecha 07 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, mediante Informe N°798-2018-MDLV/SCYPM de fecha 05 de diciembre de 2018 el Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, refiere que se encuentra pendiente de cumplimiento el punto N°02 de la R. A. N°148-2018-MDLV, referente a la homologación de remuneraciones;

Que, mediante Informe N°076-2019-MDLV/UP de fecha 25 de enero de 2019 el Jefe Unidad de Personal da a conocer al Gerente Municipal, que a la fecha no se da cumplimiento al punto 2 de la parte resolutoria de la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDLV;

Que, mediante Informe N°155-2019-MDLV/GAJ de fecha 20 de febrero de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, deberá alcanzar la acreditación de representación; y

Que, mediante Informe N°214-2019-MDLV/UP de fecha 05 de marzo de 2019 el Jefe Unidad de Personal, adjunta la credencial del secretario General de la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores, recaído en el señor Antonino Moreno Romero;

Que, mediante Informe N°263-2019-MDLV/GAJ de fecha 21 de marzo de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se debe tener por reconocida la nueva junta directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria y solicita la conformación la Comisión Técnica;

Que, mediante Informe N°302-2019-MDLV/UP de fecha 28 de marzo de 2019, el Jefe Unidad de Personal da a conocer a los funcionarios que conformaría la Comisión Técnica con el fin de homologar a los trabajadores sindicalizados;

Que, mediante Informe N°265-2019-MDLV/GA de fecha 29 de marzo de 2019 el Gerente de Administración solicita al Gerente Municipal la propuesta para conformar Comisión Técnica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Pág. N°02

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°043-2019-CMLV



Que, mediante Informe N°142-2019-MDLV/GM de fecha 25 de abril de 2019 el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría proyectar la Resolución de Alcaldía para la conformación Técnica, la misma que estará integrado por los funcionarios Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría, Jefe de Personal, Jefe de Presupuesto, Jefe de Contabilidad y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores;

Que, mediante Informe N°606-2019-MDLV/GAJ de fecha 07 de junio de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría opina que no se debe homologar el sueldo de los trabajadores sindicalizados contenida en la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, y solicita que dicha petición sea vista en Concejo Municipal;

Que, de conformidad a la Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, determina en su artículo 4.4.2 Acciones Administrativas en la ejecución del gasto público que a la letra dice "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces...";

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR el pedido realizado por el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sobre el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, que contiene la homologación a favor de los trabajadores sindicalizados, de acuerdo a la remuneración de mayor nivel, cargos o categorías y/o grupos ocupacional respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE